

NEUQUEN, 8 de Julio del año 2019.

**RESOLUCIÓN N° 5952/2019**

**VISTO:** Estas actuaciones caratuladas **UNIDOS POR PLOTTIER S/ OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS (E/ A MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES 1/9/2019-EXPTE 1614/19) (Inc. N° 1677/2019)** del Registro de este Juzgado, y

**CONSIDERANDO:** El pedido de oficialización de candidatos formulado por la agrupación política UNIDOS POR PLOTTIER para la categoría de CONCEJALES.

Que el partido de autos se encuentra en trámite de reconocimiento ante éste Juzgado Electoral Provincial.

Que conforme surge de fs. 49 de estos actuados, la apoderada del partido manifiesta que la agrupación política que representa adhiere en un todo a la documental relativa de los candidatos y a la plataforma política que para el mismo acto eleccionario y con idénticos postulantes presentara el partido UNION POPULAR. Adjunta a fs. 53/55 documental que acredita autorización partidaria para adherir a los mencionados candidatos.

Que obra en autos el Acta correspondiente al partido principal, mediante la cual se autoriza a la presente lista a llevar los candidatos de la referida agrupación política.

Que mediante Resolución N° 5949/19 del Registro de este Juzgado, dictada en Expte. Nro. 1676 Año 2019 que tengo a la vista, se aprobó la oficialización de candidatos a CONCEJALES para la ciudad de PLOTTIER, del partido UNION POPULAR, por lo que corresponde la oficialización del mismo en el presente.

Conforme surge de la verificación de los requisitos los candidatos constatados que fueran mediante el Sistema Informático y con la documental adjuntada en autos, surge que los candidatos propuestos no se encuentran comprendidos en inhabilitaciones constitucionales ni legales, encuadrándose en consecuencia dentro de las previsiones legales vigentes.

En consecuencia, y atento las facultades conferidas por el Art. 73 de la Ley Electoral Provincial N° 3.053,

**RESUELVO: I) OFICIALIZAR, supeditado al efectivo reconocimiento de la agrupación política,** los Candidatos propuestos que a continuación se detallan:

**CONCEJALES**

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
1er Titular	CRISTIAN ANDRES CARO	25308152	CRISTIAN ANDRES CARO
2do Titular	MARIA VERONICA MADRAZO	18445190	MARIA VERONICA MADRAZO
3er Titular	VICTOR ALEJANDRO BARRAZA	23989157	VICTOR ALEJANDRO BARRAZA
4to Titular	MARIA DE LOS ANGELES CARBALLO	28213442	MARIA DE LOS ANGELES CARBALLO
5to Titular	RAUL MARIO BAEZA	32545771	RAUL MARIO BAEZA
6to Titular	ALEJANDRA DANIELA TORRES	33942730	ALEJANDRA DANIELA TORRES
7mo Titular	JOSE LUIS ARANGO	31086423	JOSE LUIS ARANGO
8vo Titular	YAMINA CRISTINA SOLEDAD CEJAS	33994429	YAMINA CRISTINA SOLEDAD CEJAS
9no Titular	ALBERTO NICOLAS SILVA	31156675	ALBERTO NICOLAS SILVA
10mo Titular	MARIA TERESA ACUÑA	17416403	MARIA TERESA ACUÑA
11vo Titular	FACUNDO AGUSTIN FRIAS	42165658	FACUNDO AGUSTIN FRIAS
12vo Titular	CAROLINA MARIA CUESTA	24867368	CAROLINA MARIA CUESTA
13vo Titular	NICOLAS EMANUEL IRANZO	40613644	NICOLAS EMANUEL IRANZO
1er Suplente	LILIAN MALENA CORTEZ	12065508	LILIAN MALENA CORTEZ
2do Suplente	BRUNO NICOLAS CARO	41977834	BRUNO NICOLAS CARO
3er Suplente	VERONICA ABIGAIL LUQUE	21623400	VERONICA ABIGAIL LUQUE
4to Suplente	CRISTIAN ARIEL SOTO	23201154	CRISTIAN ARIEL SOTO

5to Suplente	LUISINA YAMILA HERIBERTO	42317990	LUISINA YAMILA HERIBERTO
6to Suplente	NICOLAS JAVIER QUINTANA	36769382	NICOLAS JAVIER QUINTANA
7mo Suplente	ROMINA LEONOR BARRIONUEVO	24459852	ROMINA LEONOR BARRIONUEVO

**II)** Disponer el registro de esta resolución, su notificación a la Apoderada partidaria y firme que se encuentre la presente, su comunicación al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publíquese en la página web del Poder Judicial de Neuquén. **III)** Oportunamente archívese.

**ALEJANDRA C. BOZZANO**  
 JUEZ  
 Electoral Provincial

G.S  
 RESCAD, 5952/2019-